

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA “CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DE APTITUD Y REDACCIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA DE FINCA EXPERIMENTAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA”.

EXPEDIENTE 44/2026

Por el Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCION:

1.- El 11 de noviembre de 2025 mediante Resolución de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, se aprueba el gasto y se conceden las ayudas al amparo del Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y los Grupos de Acción Local para la aplicación de la Intervención 7119 “LEADER” en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el periodo 2023-2027 en el Principado de Asturias (Línea 7119_3 Proyectos del Cooperación de los GAL) SEMBRAR por un importe de 608.992 €.

2.- Con fecha 21/09/2026 se publica en el perfil del contratante del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa el informe del órgano de contratación de la presente contratación.

3.- En la misma fecha, se solicitaron tres ofertas a través de correo electrónico a empresas con capacidad para ejecutar la contratación objeto del proyecto:

- 1.- RODASTUR INGENIERIA S.L. (luidacosta@gmail.com)
- 2.- FOREST4FUTURE INGENIERIA S.L. (proyectos@forest4f.com)
- 3.- BÍZKARES BIOSOLUTIONS S.L. (dolfo@bizkares.com)

4.- De las tres empresas a las que se solicitó oferta económica, dos de ellas presentan proposición económica:

- **BÍZKARES BIOSOLUTIONS S.L.** C.I.F.: B95970810. Registro de entrada: 041/026 con fecha 25/09/2026.
- **FOREST4FUTURE INGENIERIA S.L.** C.I.F.: B44922201. Registro de entrada: 042/026 con fecha 25/09/2026.

5.- Una vez finalizado el plazo de presentación de las ofertas, se procedió a la comprobación de las ofertas recibidas, comprobando que se presentaron en los plazos y modelos establecidos. Todas las empresas presentaron correctamente, tanto la proposición económica como las declaraciones responsables.

6.- Visto el Informe el Informe de Adjudicación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Oferta más económica: MENOR PRECIO.

EMPRESA	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
Bízkares Biosolutions S.L.	7.300 €	1.533 €	8.833 €
Forest4Future Ingenieria S.L.	7.400 €	1.554 €	8.954 €

7.- Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar el contrato de **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DE APTITUD Y REDACCIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA DE FINCA EXPERIMENTAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA”** a **BÍZKARES BIOSOLUTIONS S.L., con C.I.F. Nº: 95970810 por importe de 8.833,00 € (IVA incluido)**, con un plazo de UN MES desde la firma de la presente resolución de concesión para la realización de los siguientes trabajos:

- Recopilación y análisis de antecedentes.
- Reconocimiento y caracterización de la finca.
- Análisis de aptitud agrícola.
- Definición de la propuesta productiva.
- Definición de las actuaciones necesarias para la puesta en producción.
- Calendario de implantación.
- Viabilidad económica.
- Análisis técnico-administrativo.

Entrega de la memoria técnica, que deberá ser aportada en el formato establecido en el informe del órgano de contratación y deberá contener al menos el contenido mínimo establecido en dicho informe, así como la documentación gráfica y las mediciones y presupuesto.

El abono de los trabajos se realizará en un único pago con la presentación de la factura debidamente conformada, a la finalización de los trabajos y previa entrega de los resultados.

2.- Advertir a las interesadas que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Grado, a la fecha de la firma electrónica

10590068V		Firmado digitalmente
BELARMINO		por 10590068V
FERNANDEZ (R:		BELARMINO FERNANDEZ
G74028234)		(R: G74028234)
		Fecha: 2026.10.01
		08:42:39 +02'00'

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza
Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa.